

26 FEB 2015

PROYECTO DE ORDENANZA N°

765 - 15

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: APROBAR BALANCE AÑO 2013 DEL TRIBUNAL DE CONTRALOR.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal, artículo 63°.

Informe N° 62-ACCM-14 del 29 de Septiembre de 2014.

FUNDAMENTOS

De acuerdo a lo establecido en el art. 63° de la Carta Orgánica Municipal el Concejo Municipal analiza, controla y dictamina los estados contables y la ejecución del Presupuesto del Tribunal de Contralor.

La asesoría contable del concejo municipal produce el informe N° 62-ACCM-14 con fecha 29 de Septiembre de 2014, el que es recibido por el Tribunal de Contralor con fecha 05 de Diciembre de 2014.

El informe concluye en que los Estados contables del Tribunal de Contralor correspondiente al ejercicio N° 6, iniciado el 01/01/2013 y finalizado el 31/12/2013, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación Patrimonial, el estado de resultados, el estado de flujos de efectivos y la evolución del patrimonio neto; concluyendo la asesoría letrada del departamento deliberante en que la aprobación de los mismos queda a exclusiva discrecionalidad del cuerpo.

Este Tribunal de Contralor indica con relación a las observaciones efectuadas por la asesoría contable del concejo municipal en su informe, relativas a la ejecución presupuestaria, que la misma alcanzo en este periodo fiscal al 88,96%; hallándose por ende muy cercana a los objetivos anuales previstos, las transferencias efectuadas por el Departamento Ejecutivo Municipal alcanzaron en el periodo bajo análisis al 75,73%, lo cual condicionó fuertemente el accionar de este Departamento de Contralor y justificó la subejecución presupuestaria sobre todo en partidas de consumo y capital.

Se considera por último que tanto el informe anual efectuado por este Departamento de Contralor, como la memoria incorporada a los estados contables, reflejan adecuadamente las acciones, tareas y procedimientos llevados a cabo por este Tribunal en cada periodo fiscal.

AUTOR: Presidente del Tribunal de Contralor, Sr. Damián Fuentes, Vice-presidente Dra. Daniela Nuñez y vocal Ing. Freire Carlos.

Sr. CARLOS FREIRE
VOCAL
Tribunal de Contralor
Municipalidad de S. C. de Bariloche

DANIELA NUNEZ
VICEPRESIDENTE
Tribunal de Contralor
Municipalidad de S. C. de Bariloche.

DAMIÁN FUENTES
PRESIDENTE
Tribunal de Contralor
Municipalidad de S. C. de Bariloche

El proyecto original N° , fue aprobado en la sesión del día N° . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

- Art. 1º) Se aprueba el Balance del Tribunal de Contralor de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche correspondiente al período fiscal 2013, el que como Anexo I forma parte de la presente.
- Art. 2º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.